



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°6 COSOC – SES

15 de octubre de 2026

Hora inicio: 15:00 hrs.

Hora término: 16:05 hrs.

Modalidad: Telemática

CONSEJEROS PRESENTES

Reinier Hollander Sanhueza - Presidente
Camilo Peña Ramírez
Jonás Chnaiderman Figueroa
Miguel Oyarzún González

SECRETARIO TÉCNICO (S)

Eduardo Peña Morales
Profesional Departamento de Reclamos,
Denuncias y Atención Ciudadana.

CONSEJEROS EXCUSADOS

Leopoldo Ramírez

TABLA REUNIÓN

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Información sobre la modificación del Plan Anual de Fiscalización y Supervisión 2026, mediante Resolución Exenta N.º 692, de 25 de septiembre de 2026.
3. Seguimiento del estado de cumplimiento de los acuerdos adoptados en sesiones anteriores.
4. Varios, adopción de acuerdos y programación de la próxima sesión.

MATERIAS ABORDADAS Y ACUERDOS

1. Se aprueba el acta de la sesión anterior, remitida después de la sesión N.º 5 e incorporadas las observaciones recibidas.
2. Se revisa la publicación del Diario Oficial de 6 de octubre de 2026, relativa a la modificación del Plan Anual de Fiscalización y Supervisión 2026 (PAF), que elimina el

Programa de Fiscalización N.º 3, «Condiciones del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje». El Consejo manifiesta su preocupación por la falta de antecedentes que permitan conocer los fundamentos de esta decisión, considerando la relevancia de la materia para el sistema de educación superior.

Ante la consulta de los consejeros, Eduardo Peña señala que no dispone de información sobre los motivos de la modificación y sugiere presentar una carta formal a la Superintendencia para plantear las inquietudes del Consejo.

En este contexto, los consejeros plantean la conveniencia de realizar instancias de capacitación sobre el funcionamiento de la Superintendencia, que les permitan conocer las funciones de sus distintas áreas. Eduardo Peña consultará cuál es el canal adecuado para coordinar reuniones con las respectivas jefaturas.

3. Seguimiento de acuerdos de sesiones anteriores:

- a) Miguel Oyarzún remitió una propuesta de carta sobre la implementación de la Ley N.º 21.790. Los demás consejeros deberán manifestar su conformidad o enviar sus observaciones por correo electrónico, a más tardar el 16 de octubre de 2026.
- b) Se acuerda que Reinier Hollander solicitará a la Superintendencia información sobre los resultados del levantamiento realizado con las instituciones de educación superior (IES) respecto de la implementación de la Ley N.º 21.790.
- c) Los consejeros señalan que no han encontrado en el sitio web de la Superintendencia los resultados de la consulta pública ni información sobre el estado de tramitación de la NCG N.º 6. Reinier Hollander consultará al respecto.
- d) En relación con la nueva convocatoria comprometida por la Superintendencia para completar los cupos de representantes del COSOC-SES, no se cuenta con información sobre su realización. Eduardo Peña consultará su estado y, de no haberse efectuado, transmitirá la necesidad de llevarla a cabo a la brevedad.
- e) En este mismo ámbito, se plantea la necesidad de reiterar la solicitud de flexibilizar los requisitos aplicables al estamento, pese a que dicha petición fue rechazada anteriormente.
- f) Respecto de la consulta sobre el estado del procedimiento sancionatorio de la Universidad San Sebastián, se informa que su envío a la Superintendencia

había sido postergado debido al proceso de cambio e instalación de la nueva autoridad. Se acuerda retomar la gestión y remitir previamente el borrador a los integrantes del COSOC para su revisión. El plazo para presentar observaciones será el miércoles 21 de octubre de 2026

4. Varios:

- a) Se informa que Leopoldo Ramírez presentó oportunamente sus excusas por no poder participar en la sesión, dado que se encuentra en el extranjero y la diferencia horaria le impide conectarse.
- b) Se solicita gestionar la publicación de la grabación de la sesión N.º 5 en el sitio web de la Superintendencia. Eduardo Peña consultará sobre su disponibilidad.
- c) Se solicita que el Presidente copie al resto de los integrantes del COSOC-SES cuando envíe correos electrónicos a la Superintendencia.
- d) En el marco de las Metas de Eficiencia Institucional del Sistema de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria, Eduardo Peña presentó a los consejeros la elaboración de la Política y Plan de Mejoramiento de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria y acordó enviar ambos documentos para su conocimiento y eventuales propuestas u observaciones. Estas deberán remitirse a más tardar el jueves 29 de octubre de 2026.